

CATALOGADO

20808



PRIMER INFORME

0
0.241
B22

0.241
0.1341



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



ORIGEN

El BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO es, a la vez, el decano de los Bancos Continentales de Desarrollo y el primero en importancia.-

La idea, lanzada en 1889 y recogida en 1939 en el curso de la Primera Reunión Consultiva de los Ministros de Asuntos Exteriores de América Latina, no alcanzó a concretarse hasta agosto de 1954, en ocasión de la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA).-

La iniciativa se enfrentó con la hostilidad de los Estados Unidos, que temían perder el control de la ayuda financiera de América Latina.- Esta actitud persistió hasta que, consideraciones de política general, les hicieron modificar dicha postura.-

Los estatutos del Banco fueron aprobados el 9 de abril de 1959, y comenzó su actividad el 1º de octubre de 1960.-

Su sede social se encuentra en Washington, pero las Asambleas Anuales han tenido siempre lugar en América Latina.-

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuenta actualmente con veintitres miembros desde la adhesión de Trinidad y Tobago en 1967 y de Barbados y Jamaica en 1969, todos ellos pertenecientes a América Latina, con excepción de los Estados Unidos.-

La República de Cuba renunció a participar en él, a pesar de haber aceptado inicialmente los estatutos.-

Actualmente se encuentra en proceso de aprobación el ingreso al Banco de Bahamas y Guyana, así como también los países miembros analizan la posible incorporación de países extrarregionales en calidad de miembros aportantes.-

NATURALEZA

El BID es una institución financiera internacional, de carácter público cuyo objetivo es promover el desarrollo de los países miembros que participan del Sistema Interamericano.-

En el ejercicio de sus funciones el Banco ha tratado de satisfacer de manera proporcional la demanda de financiamiento de los principales sectores del desarrollo económico y social.- Es por ello que ha pretendido desenvolver una acción tendiente a propiciar el desarrollo equilibrado de América Latina en concordancia con las necesidades de los países del área.-

La distribución sectorial de los préstamos acumulados del Banco al 31 de diciembre de 1974 aparece en el siguiente cuadro:

SECTOR	%	1961 - 1974 (millones de U\$S)
Directamente productivos		
Agricultura	23	1.672
Industria y Minería	15	1.080



Infraestructura económica		
Energía eléctrica	21	1.570
Transporte y Telecomunicaciones	17	1.311
Infraestructura social		
Saneamiento	10	752
Desarrollo Urbano	6	415
Educación	4	306
Otros		
Preinversión	2	133
Financ. de Exportaciones	1	108
Turismo	1	69

El Convenio Constitutivo por el cuál se constituyó el BID es un verdadero tratado de derecho internacional, a partir del cuál se estructura la pirámide legal e institucional del Banco.- Dicho instrumento legal entró en vigencia el 30 de diciembre de 1959.-

La organización jurídica y administrativa del Banco emana de su Convenio Constitutivo.- En él se especifican las funciones que deberá ejercer la institución para el cumplimiento de sus objetivos; se establece su estructura financiera y se determina el origen y destino que podrán tener sus recursos; se indican las operaciones que podrá realizar para cumplir sus funciones; se trazan los requisitos que habrán de reunir los países miembros y las normas que regulan el retiro de los mismos y la suspensión de operaciones.-

El Convenio Constitutivo establece los órganos de actuación del Banco y el alcance de sus respectivas atribuciones: Asamblea de Gobernadores, Directorio Ejecutivo, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo.- Estos órganos y el personal del Banco se rigen, además por reglamentos y resoluciones que, en todo caso, deberán ajustarse a las disposiciones de dicho Convenio.-

Además del Convenio Constitutivo, el Banco ha establecido una serie de disposiciones legales internas que son:

- El Reglamento General
- Los Reglamentos de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo
- Los Acuerdos de la Asamblea de Gobernadores
- Las Resoluciones del Directorio Ejecutivo
- Otras Disposiciones complementarias.-

Para el cumplimiento de su objetivo y la realización de sus funciones el Banco goza en el territorio de cada uno de los países miembros de la situación jurídica, inmunidades, exenciones y privilegios que se establecen en el Convenio.-

El Banco tiene personalidad jurídica pública internacional y, en particular, plena capacidad para celebrar contratos, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles e iniciar procedimientos judiciales y administrativos.-



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

De acuerdo al Convenio Constitutivo, el Banco tiene una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo y los demás funcionarios y empleados.-

Según esa estructura, el Banco comprende a los siguientes órganos:

- 1) Asamblea de Gobernadores
- 2) Directorio Ejecutivo
- 3) Administración del Banco.

De tal forma se pretendió estructurar un sistema de equilibrio entre los órganos representativos de la voluntad de los países miembros (Asamblea y Directorio) y el cuerpo de funcionarios, que bajo la Dirección del Presidente constituyen la Administración del Banco.-

ASAMBLEA DE GOBERNADORES

Todas las facultades del Banco residen en la Asamblea de Gobernadores.-

Cada país miembro nombra un gobernador titular y uno suplente para un período de cinco años.- Estos pueden ser reemplazados en cualquier momento por el Gobierno del país que representan.-

Los Gobernadores suplentes no podrán votar, salvo en ausencia del titular.-

La Asamblea elige, entre los Gobernadores, un Presidente quien mantiene su cargo hasta la próxima reunión ordinaria.-

La Asamblea se reúne, como norma general, una vez al año.- Además de su reunión anual ordinaria, la Asamblea podrá ser convocada por el Directorio Ejecutivo a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten cinco miembros del Banco o un número de miembros que represente una cuarta parte de la totalidad de los votos de los países miembros.-

Para las reuniones de la Asamblea se requerirá un quórum de una mayoría absoluta de gobernadores que representen, por lo menos, dos tercios de la totalidad de los votos de los países miembros.-

Facultades indelegables de la Asamblea:

El Convenio Constitutivo establece que la Asamblea puede delegar en el Directorio Ejecutivo todas sus facultades con excepción de las siguientes:

1. Admitir nuevos miembros y determinar las condiciones de su admisión.-
2. Aumentar o disminuir el capital autorizado del Banco y las contribuciones al Fondo para Operaciones Especiales.-
3. Elegir el Presidente del Banco y fijar su remuneración.-
4. Suspender a un país miembro.-
5. Fijar la remuneración de los Directores Ejecutivos y de sus suplentes.-
6. Conocer y decidir en apelación las interpretaciones del Convenio Constitutivo formuladas por el Directorio Ejecutivo.-



7. Autorizar la celebración de acuerdos generales de colaboración con otros organismos internacionales.-
8. Aprobar, previo informe de los auditores, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas de la institución.-
9. Determinar las reservas y la distribución de las utilidades netas del Banco y del Fondo para Operaciones Especiales.-
10. Contratar los servicios de auditores externos que verifiquen el balance general y el estado de ganancias y pérdidas de la institución.-
11. Modificar el Convenio Constitutivo.-
12. Decidir la terminación de las operaciones del Banco y la distribución de sus activos.-

El Convenio prevé, además, la posibilidad de que, el Directorio Ejecutivo, someta a votación de los Gobernadores un asunto determinado, sin convocar una reunión de la Asamblea.- En estos casos, es la Asamblea la que determina la forma de requerir y emitir los votos.-

DIRECTORIO EJECUTIVO

El Directorio Ejecutivo es el órgano responsable de la conducción de las operaciones del Banco y para ello puede ejercer todas las facultades que le delegue la Asamblea de Gobernadores.-

El Directorio está integrado por diez directores titulares, que no serán gobernadores.-

De todos ellos, ocho son elegidos por los gobernadores latinoamericanos, y los dos restantes son elegidos uno por Estados Unidos y el otro por Canadá.-

Los directores son elegidos o designados por un período de tres años y pueden ser reelegidos o designados para períodos sucesivos.-

El Presidente del Banco desempeña las funciones de Presidente del Directorio Ejecutivo.-

Cada director ejecutivo tiene un suplente, designado por él.- En caso de ausencia del titular, el suplente goza de plenos poderes para actuar.-

El suplente debe ser de nacionalidad diferente a la del titular salvo el caso de Estados Unidos y Canadá en que titular y suplente tienen la misma nacionalidad.-

Cuando el cargo de un director elegido quede vacante y falten más de 180 días para la expiración del mandato, los gobernadores que lo eligieron procederán a elegir un nuevo director para el resto del período.-

El Directorio Ejecutivo funciona semanalmente en la sede del Banco y se reúne con la frecuencia que sea necesaria para la consideración de los asuntos concernientes al funcionamiento de la Institución.-

Desde el punto de vista funcional, goza de todas las facultades que le haya delegado la Asamblea de Gobernadores y, especialmente, está encargado de determinar la organización básica del Banco, el número y las responsabilidades de los principales cargos administrativos y profesionales y de aprobar el presupuesto de la Institución.-



GRUPO DE REVISION Y EVALUACION

Por Resolución del Directorio Ejecutivo en el año 1968, se estableció un sistema para la revisión y evaluación continua y exhaustiva de las operaciones y demás actividades del Banco.- Así surgió el denominado "Grupo de Contralores del Sistema de Revisión y Evaluación".-

El propósito de este Grupo es proveer al Directorio Ejecutivo y, a través de él, a la Asamblea de Gobernadores, de un sistema selectivo y continuado de examen, independiente y completo, de cómo el Banco cumple con sus funciones.-

Esto implica examinar si sus actividades están siendo conducidas en forma eficiente, al menor costo posible, efectuando un examen analítico de sus operaciones, actividades y procedimientos más importantes.-

ADMINISTRACION DEL BANCO

El Banco cumple con las funciones encomendadas por el Convenio Constitutivo a través de las siguientes unidades que constituyen su organización básica.-

Presidente y Vicepresidente Ejecutivo

El Presidente del Banco es el funcionario ejecutivo principal del Banco, el jefe de su personal y el representante legal de la Institución.-

Es el encargado de presidir las reuniones del Directorio careciendo de derecho a voto, excepto en caso de empate.-

El Presidente es electo por la Asamblea de Gobernadores, por mayoría absoluta del número total de gobernadores que represente más de la mitad de la totalidad de los votos de los países miembros, por un mandato de cinco años y puede ser reelegido para ocupar el mismo cargo en períodos sucesivos.-

Cesa en sus funciones cuando así lo decida la Asamblea por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros.-

El Vicepresidente Ejecutivo es el suplente del Presidente del Banco en el manejo de sus operaciones y su gestión administrativa.-

Participa en las reuniones del Directorio Ejecutivo, y en caso de impedimento o ausencia del Presidente, ejerce la autoridad y las funciones de éste.-

La Oficina del Presidente y del Vicepresidente Ejecutivo cuenta con las asesorías que se detallan a continuación:

Asesoría de Programas: el Asesor de Programas actúa como asesor principal del Presidente en la formulación y revisión de los objetivos, políticas, planes y programas de desarrollo del Banco.-

El Asesor de Programas revisa las solicitudes de préstamo, verificando que estén de acuerdo con las políticas del Banco y con los objetivos de sus planes y programas, así como para determinar su relación con operaciones actuales o previstas de otras instituciones de crédito internacional.-



Asesoría de Integración: el Asesor de Integración actúa como asesor principal del Presidente en la formulación y ejecución de los objetivos, proyectos, planes y programas de integración del Banco, en consonancia con la política que los países miembros definan en esta materia.-

Auditoria General: el Auditor General informa al Vicepresidente Ejecutivo con respecto a la supervisión de las actividades de auditoría interna y revisión de préstamos y proyectos del Banco.-

El Auditor General mantiene un programa permanente para el examen y revisión de la efectividad con que se cumplen las actividades del Banco en préstamos y asistencia técnica, incluyendo la forma en que se realiza la supervisión, control, inspección y evaluación de estas actividades por las diferentes unidades del Banco.-

DEPARTAMENTOS O GERENCIAS

Las diversas actividades del Banco se cumplen, en primer término, a través de la Oficina del Presidente y Vicepresidente Ejecutivo y, en segundo término, por medio de las grandes estructuras departamentales que le siguen en jerarquía.-

En la actualidad existen los siguientes Departamentos o Gerencias: Operaciones, Financiero, Legal, Técnico, Administrativo y Secretaría.- Los nombres de los departamentos son lo suficientemente indicativos de las funciones que se realizan.-

Al frente de cada uno de los Departamentos el jefe principal tiene categoría de Gerente, aunque en los casos de los Departamentos Legal y Secretaría se les denomina Asesor Jurídico y Secretario respectivamente.-

Las unidades administrativas que siguen en jerarquía a los Departamentos son las Subgerencias y a éstas las Divisiones.- Hay siempre un Subgerente o un Director de División, según el caso, que asume las responsabilidades de la unidad respectiva.-

Las divisiones, por su parte, se dividen Areas o Secciones, teniendo en cuenta áreas geográficas o especializaciones de trabajo.- Al frente de cada una de ellas aparece un Jefe de Area o de Sección.-

Los distintos Departamentos trabajan en estrecha colaboración con los distintos Comités que presiden el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo.-

Corresponde al Presidente elevar al Directorio las recomendaciones que se deriven de este proceso de relaciones recíprocas, tanto en materia de política como de operaciones, para su aprobación definitiva.-

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

El Departamento de Operaciones funciona bajo la responsabilidad del Gerente de Operaciones, quien supervisa las actividades de la Subgerencia de Préstamos, la Subgerencia de Analisis de Proyectos y la Subgerencia de Administración de Préstamos.-

El Gerente de operaciones ha venido desempeñando las funciones



de Vicepresidente del Banco encargado del Fondo para Operaciones Especiales que estipula el Convenio Constitutivo.-

- Subgerencia de Préstamos.- Tiene la responsabilidad básica en el estudio y tramitación de las solicitudes de crédito, hasta la suscripción de los contratos de préstamos.- El Subgerente de Préstamos reemplaza en ausencia al Gerente de Operaciones y supervisa las actividades de las distintas divisiones de préstamos y las Oficinas del Banco en los países miembros.-

- Subgerencia de Análisis de Proyectos.- El Subgerente de Análisis de Proyectos tiene a su cargo los estudios técnicos, institucionales y financieros de los proyectos que se someten al Banco para su posible financiamiento.- A tal efecto, supervisa las distintas Divisiones de Análisis de Proyectos donde se encuentran afectados los especialistas sectoriales.-

- Subgerencia de Administración de Préstamos.- Es la unidad encargada de controlar el correcto y adecuado desarrollo de los préstamos otorgados por el Banco.- De esta subgerencia dependen las distintas Divisiones de Administración de Préstamos y la Unidad de Servicios Contables y Estadística.-

- DEPARTAMENTO FINANCIERO

Funciona bajo la responsabilidad del Gerente Financiero, quién actúa como principal asesor del Presidente en lo que respecta a las necesidades de capital, las fuentes de recursos, la obtención de empréstitos en los mercados de capital y otros asuntos financieros.-

Del Departamento Financiero depende la División Tesorería y la Oficina de Países no miembros.- Esta última estudia y propone medidas que tiendan a mejorar las relaciones financieras que posibiliten la obtención de recursos adicionales de países que no son miembros del Banco.- El Departamento Financiero incluye, asimismo, la Oficina en Europa del Banco.-

- DEPARTAMENTO TECNICO

El Departamento Técnico funciona bajo la responsabilidad del Gerente Técnico, quien supervisa las actividades de la División de Desarrollo Económico y Social, la División de Estudios Especiales, la División Adiestramiento, la División Asistencia Técnica y el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL).-

El Departamento Técnico tiene principalmente a su cargo la dirección y realización de los estudios socio-económicos de carácter general o específico, en el ámbito regional o nacional, requeridos para la orientación y apoyo de las actividades del Banco en materia de asistencia técnica.-

- DEPARTAMENTO LEGAL

El Departamento Legal que funciona bajo la responsabilidad del Asesor Jurídico, asesora a la Administración del Banco, a la Asamblea de Gobernadores y al Directorio Ejecutivo en materias jurídicas relacionadas con la organización, administración, política u operaciones del Banco.-

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Este Departamento cuenta con las siguientes Divisiones: Administración de Servicios; Presupuesto y Contabilidad Administrativa y la División Personal.-

Asimismo comprende la Oficina de Análisis de Sistemas.-

- DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

El Departamento de Secretaría funciona bajo la responsabilidad del Secretario del Banco, quien tiene a su cargo la dirección de las actividades de Secretario de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo.-

- COMITES

Además de la organización ya descripta, el Banco cuenta con distintos Comités integrados por diversos funcionarios que tienen a su cargo la coordinación de ciertas tareas.-

La función de estos Comités serán analizadas más adelante, ya que muchos de ellos participan en las diversas etapas del análisis y evaluación de las solicitudes de préstamos, por lo que las mencionaremos en dicha oportunidad.-

Entre otros, pueden mencionarse los siguientes Comités:

- Comité de Coordinación
- Comité de Integración
- Comité Financiero
- Comité de Préstamos
- Comité Asistencia Técnica.-

- REPRESENTACIONES

Las Oficinas en los países miembros, a cargo de los distintos Representantes, forman parte del Departamento de Operaciones y desempeñan, dentro de sus áreas geográficas, todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del Banco.-



RECURSOS FINANCIEROS DEL BID

El Convenio Constitutivo del Banco estableció dos fuentes de recursos propios completamente separados: los Recursos Ordinarios de Capital y el Fondo para Operaciones Especiales.-

Al poco tiempo el Banco se constituyó en el Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social y luego, paulatinamente se constituyó en administrador de otros fondos.-

Esta política culminó el año pasado con la firma del Contrato de Fideicomiso con la República de Venezuela, por el cuál el referido país confirió en administración al Banco un monto equivalente a U\$S 500 millones.-

Posteriormente, a fin de incrementar la captación de recursos, el Banco utilizó diversos mecanismos financieros a su alcance para lograr otros recursos, tanto en países miembros como en países no miembros.-

De tal forma, puede sintetizarse la estructura financiera de los recursos del Banco de la siguiente manera:

1. Recursos propios

- Capital Ordinario
 - . Capital Autorizado Pagado
 - . Bonos y empréstitos emitidos con la garantía del capital exigible (hasta ahora se ha tenido para estas emisiones el capital exigible de los E.E.U.U.
 - . Venta de participaciones
 - . Reembolso de sus préstamos
 - . Intereses y comisiones de sus operaciones
- Fondo para Operaciones Especiales
 - . Contribuciones de los países miembros
 - . Reembolso de préstamos del mismo Fondo
 - . Intereses y comisiones devengados con sus operaciones
 - . Otros recursos a su disposición

2. Otros recursos

- Fondo Fiduciario de Progreso Social.-
- Otros Fondos especiales.-

POLITICA DE PRESTAMOS

Las operaciones del Banco pueden consistir en la concesión de préstamos financiados ya sean con Recursos Propios o con fondos que obtenga en fideicomiso o administración.-

Según el Convenio Constitutivo se permite el otorgamiento de garantías, totales o parciales, a préstamos efectuados por los inversionistas privados u otras fuentes de financiamiento.-

En la práctica, el Banco ha limitado su actividad a otorgar préstamos y no ha otorgado garantías, por considerar que ello podría afectar su capacidad para concurrir al mercado de capitales para la colocación de los bonos por él emitidos.-

El Banco puede conceder préstamo a cualquier país miembro y a cualquiera de las subdivisiones políticas y órganos gubernamentales del mismo (entes autárquicos, empresas del estado, etc.), y a cualquier empresa privada o de economía mixta constituida en su territorio, con personalidad y capacidad jurídica para contratar préstamos.-

Ahora bien, el Banco no puede conceder o garantizar préstamos a entidades o empresas situadas en el territorio de un país miembro, si éste objeta dicho financiamiento.- Es por ello que el Banco tiene por norma comunicar a los distintos países miembros las solicitudes de préstamo que se presenten al mismo.-

El Banco contribuye al financiamiento de proyectos o programas que sean técnica y financieramente viables y que tengan, además, una relación directa con el desarrollo económico y social de sus países miembros.-

En la consideración del orden de prioridades para sus operaciones, el Banco considera a cada país como un caso particular, teniendo en cuenta tanto su estructura económica y social como sus necesidades específicas.- Además tiene en cuenta los préstamos otorgados y las solicitudes de préstamos que estén en estudio por el Banco u otras instituciones de crédito.-

En la evaluación de los proyectos que financia, el Banco tiene en cuenta el efecto multiplicador que los mismos tengan sobre la actividad económica del país; la medida en que contribuyan a superar los obstáculos que hayan retardado su desarrollo; la situación de la balanza de pagos; la conveniencia del proyecto en cuanto contribuya a sustituir importaciones o a fomentar exportaciones; la aplicación de nuevas técnicas de productividad; la medida en que el proyecto contribuya al proceso de integración económica latinoamericana.-

En cuanto a las políticas generales de préstamos aplicadas por el Banco, y que se encuentran contenidas en diversos documentos producidos por la Administración pueden enumerarse en la siguiente forma:

- Se efectúan préstamos principalmente para el financiamiento de proyectos específicos.- Sin embargo, también se acuerdan préstamos globales a instituciones de fomento o a organismos similares.-
- Se tiene en cuenta la capacidad del prestatario para obtener el préstamo en fuentes particulares de financiamiento bajo condiciones que, en opinión del Banco, sean razonables para aquél teniendo en cuenta los distintos factores concurrentes.-

- Analiza la posibilidad del prestatario y su fiador, de haberlo, para hacer frente a las obligaciones emergentes del futuro contrato.-
- Suministra moneda extranjera para cubrir gastos locales, particularmente cuando el proyecto origine, en forma indirecta, un aumento en la demanda de divisas en el país donde se lleve a cabo el proyecto.-
- Otorga préstamos en moneda local con el objeto de complementar la movilización de recursos nacionales, pero sin pretender sustituir las fuentes internas normales de financiamiento. En todo caso, los préstamos en moneda local están condicionados a que el Banco financie la mayor parte de las necesidades en moneda extranjera del proyecto respectivo.-
- El Banco financia aquellos proyectos en que el prestatario haya contribuido, o se proponga hacerlo, con una inversión de recursos propios de, como regla general, el 50 % del costo total del proyecto.- Esta política, en algunos casos, no ha sido aplicada en todo su rigor.- En dichas circunstancias influyeron las particulares situación por la que podía atravesar un país en un momento determinado.-
- Como ya se expresara anteriormente, el Banco puede otorgar préstamos a empresas privadas con o sin la garantía del gobierno del país en que la misma funcione.-
- El Banco sigue la norma de que los recursos de sus préstamos no deben emplearse en abonar gastos ni obligaciones contraídos por el prestatario con antelación a la fecha de suscripción del contrato de préstamo.-

Corresponde al Directorio Ejecutivo la aprobación de las operaciones, en tanto que el análisis y evaluación de las solicitudes corre por cuenta de la Administración del Banco en sus distintos niveles de decisión.-

Por otra parte, deben mencionarse ciertas circunstancias cuya existencia genera la abstención a participar del Banco:

- Cuando los proyectos sometidos al análisis del Banco para un posible financiamiento pueden ser financiados en condiciones favorables por el sector privado u otras fuentes.-
- El Banco no financia capital de trabajo ni refinancia deudas.-
- No puede invertirse recurso alguno del banco en acciones de empresas o cualquier otra participación en el capital de las mismas.-
- El Banco no financia déficits presupuestarios ni situaciones o tendencias desfavorables de la balanza de pagos.-
- Tampoco puede intervenir el Banco en operaciones de financiamiento de existencias de productos básicos excedentes.-

CLASES DE PRESTAMOS

Los préstamos que el Banco puede otorgar pueden clasificarse según, la relación del Banco con el Prestatario, en específicos o directos y globales o indirectos.-

Según la fuente de financiamiento utilizada puede hablarse de préstamos en recursos ordinarios de capital; préstamos del Fondo para operaciones especiales y préstamos con recursos de los fondos administrados por el Banco.-

De acuerdo al primer criterio esbozado los préstamos pueden ser conferidos directamente al prestatario para su inversión en un proyecto determinado, o por el contrario puede conferirse a una entidad financiera intermedia para que ésta, a su vez, lo represte a través de sub-préstamos promoviendo determinadas actividades.-

Tanto los préstamos específicos o directos como los globales o indirectos serán analizados en detalle en otra parte del presente trabajo.-

Es por ello que, en esta parte del trabajo analizaremos los préstamos que puede otorgar el Banco de acuerdo a la fuente de financiamiento utilizada:

- PRESTAMOS CON RECURSOS ORDINARIOS DE CAPITAL

El Banco otorga préstamos con los Recursos Ordinarios de Capital para proyectos en el campo de la infraestructura económica, tales como carreteras, puertos, energía eléctrica, obras de riego, telecomunicaciones y otros.- Igualmente este tipo de préstamos son otorgados para dinamizar sectores productivos como la agricultura, ganadería, la pesca, la industria, la minería, etc.- Los proyectos financiados con estos recursos no sólo se agotan en el interés nacional, sino que por el contrario el Banco ha otorgado prioridad a aquellos proyectos multinacionales o que favorezcan la integración de países miembros.-

Dentro de este tipo de recursos, el Banco financia los programas de financiamiento de exportaciones.-

Los tipos de interés en estos préstamos han estado determinados por el costo del dinero. En los comienzos del Banco las tasas de interés fueron de 5,75 % y han ido aumentando en base a la razón apuntada hasta un 8 %.- Los plazos de amortización han sido variables, pero normalmente no han excedido de 15 años, aunque se establecen períodos de gracia que no suelen pasar de 3½ años.-

El Banco aplica también una comisión de compromiso sobre los saldos no utilizados del préstamos, que comienza a devengarse 60 días después de la fecha del contrato.- Esta comisión puede oscilar entre un 1,25% y un 2%.-

- PRESTAMOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

Con los recursos del referido Fondo se financian proyectos de desarrollo tanto de naturaleza económica como social en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos en virtud de los cuáles no resulte recomendable la utilización de recursos del Capital Ordinario por alterar o hacer correr peligro a la ecuación económica-financiera del mismo.-

Los préstamos se conceden a tasas de interés más bajas, plazos de amortización y períodos de gracia más amplios y con la posibilidad de ser pagados totalmente en las mismas monedas desembolsadas.-

Debe hacerse notar que el Banco puede otorgar préstamos combinando recursos del Capital Ordinario y del Fondo para operaciones especiales.-

El tipo de interés en los préstamos otorgados concargo a los recursos del Fondo es de 2,25% en los proyectos en que prima lo social, y de 3,25% en aquellos de índole predominantemente económica.- Ambos llevan una comisión de servicio del orden del 0.75%.-

Por su parte la comisión de compromiso oscila entre 0,75% en el primer tipo de proyectos y de 0,50% en los segundos.-

La amortización del capital y el pago de los intereses son efectuados generalmente en la moneda del prestatario, aún cuando a algunos países en mejor situación de balanza de pagos se les ha exigido el servicio de la deuda en la moneda prestada.-

El plazo de amortización generalmente oscila entre 20 y 30 años.- El período de gracia no ha excedido de los 4 $\frac{1}{2}$ años.-

Con relación al cargo de la comisión de compromiso, el Directorio Ejecutivo del Banco ha decidido modificar la política relativa a su percepción.- Dicha modificación será analizada posteriormente cuando se resuman las últimas modificaciones sufridas en las políticas generales del Banco.-

A continuación se mencionarán los campos en los cuáles el Banco entiende que deben otorgarse los préstamos con cargo a los recursos del Fondo Para Operaciones Especiales.-

a) Desarrollo Agrícola.-

- Infraestructura Agrícola
 - . Mapas catastrales
 - . Riego y avenamiento
 - . Apertura de pozos y formación de lagunas de reserva
 - . Transporte, almacenaje y medios de clasificación, empaque, conservación y comercialización de productos.-
- Industrias Agrícolas
 - . Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, etc.
 - . Maquinaria y herramienta agrícola
 - . Reforestación
 - . Producción de semillas
- Investigaciones agrícolas
- Artes de pesca

b) Estudios de Preinversión y preparación de proyectos.-

c) Desarrollo Urbano y Vivienda.-

d) Vivienda.-

e) Salud Pública.-

f) Educación.-

-PRESTAMOS CON RECURSOS DE FONDOS ADMINISTRADOS POR EL BID

Actualmente, este tipo de préstamos se reducen a los que el Banco pueda conferir en el marco del Contrato de Fideicomiso suscripto en 1974 con la República de Venezuela.-

Este Fondo en Fideicomiso será analizado en profundidad en otro sector de este trabajo.-

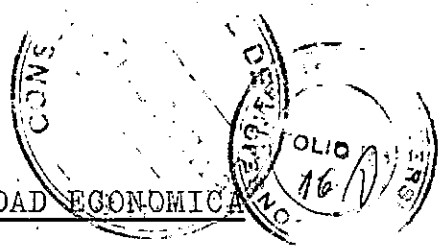
- ASPECTOS FINALES

Quedarían por analizar algunos aspectos como por ejemplo los relativos a la política de adquisiciones de bienes de capital y de servicios que aplica el Banco, así como también lo relativo al mantenimiento del valor a que se encuentran obligados los prestatarios y los gastos de inspección y vigilancia.-



Estos puntos, así como también otros que revisten particular importancia serán analizados más adelante en puntos especiales por tratarse de temas que ameritan un tratamiento especial.-

SEGUNDO INFORME



Como ya se expresara anteriormente, el BID ha llevado a cabo su actividad crediticia en todos los sectores de la actividad económica.- En tal sentido, reflejábamos en un cuadro en la primer parte del presente trabajo la distribución sectorial porcentual y en millones de dólares de los préstamos acordados en el período 1961-1974.-

Ahora efectuaremos una breve mención de la política que ha aplicado la entidad financiera regional en cada uno de dichos sectores de la actividad económica de los países miembros.-

- AGRICULTURA.-

Este sector representa en el total de los recursos movilizados por el Banco, en el período aludido, el 23%. Los proyectos agropecuarios financiados por el Banco insumieron préstamos por valor de U\$S 1.672 millones.-

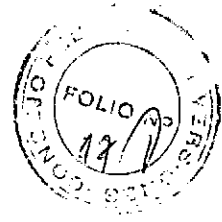
El agro ha sido el sector económico en el cuál el Banco ha concedido más préstamos.-

Siendo la actividad agropecuaria una de las más importantes en la mayoría de los países miembros, sea como fuente de ocupación, de recursos de exportación, proveedora de materias primas para otras industrias, o como fuente de alimentos, el Banco ha puesto especial énfasis en el desarrollo del sector.-

Sin embargo, y pese a lo antedicho, el sector agropecuario no ha crecido a igual ritmo que otros sectores en la década del 60.-

Los préstamos del Banco en este sector pueden clasificarse en cuatro grandes categorías de proyectos: construcción de las facilidades físicas básicas para expandir y mejorar la producción y comercialización de productos agrícolas, particularmente presas y canales, caminos de acceso y electrificación rural; expansión de la producción mediante compras de maquinaria y equipo, fertilizantes, semillas y productores; colonización y parcelamiento incluyendo construcciones rurales, sistemas de agua potable y otras inversiones fijas; educación e investigación en ciencias agrícolas.-

El tipo de recursos aplicables a los distintos tipos de préstamos ha sido tanto del capital ordinario como del Fondo para Operaciones Especiales.-



- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.-

Este sector ha representado en la vida del Banco el 17% de los préstamos concedidos.- Esto significa el otorgamiento de créditos por valor de U\$S 1.311 millones.-

Las deficiencias en el transporte y en las comunicaciones ha sido siempre un obstáculo para el desarrollo regional latinoamericano.-

Desde el inicio de sus operaciones, el BID ha venido participando en forma activa en el desarrollo de los transportes, prácticamente en todos los países de América Latina.-

Esta labor de promoción ha cubierto tanto el transporte terrestre como el marítimo y el aéreo, y se ha materializado en el financiamiento de proyectos de inversión, estudios de preinversión, asistencia técnica y otras actividades relacionadas con el sector.-

En lo que se refiere al transporte marítimo, el Banco ha realizado algunas operaciones, no tan numerosas como en el sector terrestre; en tal sentido, el BID ha financiado obras portuarias, canales de navegación, a fin de lograr un mejoramiento físico de la navegación y la superación o ampliación de sus servicios.-

También el transporte aéreo ha merecido la consideración del Banco en algunas operaciones que han sido destinadas al financiamiento de la infraestructura necesaria para este tipo de transporte.-

La participación del Banco en el financiamiento de proyectos de inversión en el sector de las telecomunicaciones ha sido hasta ahora muy limitada frente al monto de las inversiones y a los recursos financieros externos requeridos.- No obstante ello, el BID en diversos documentos ha expresado su voluntad de revertir lo antedicho y asumir un importante papel en el desarrollo de este sector.-

En el caso particular de nuestro país puede decirse que el sector transporte como el sector energético han sido los que más préstamos del BID han insumido.-

La Dirección Nacional de Vialidad ha desarrollado varios proyectos con la financiación del Banco.- El tipo de recursos utilizado ha sido indistintamente del capital ordinario y del Fondo para Operaciones Especiales.-

Se ha recurrido a los fondos blandos para la financiación de aquellos caminos que vinculan zonas retrasadas o de bajos ingresos, o aquellos proyectos que favorezcan la integración física latinoamericana.-



-INDUSTRIA Y MINERIA.-

Este sector representa en la actividad desplegada por el Banco el 15% de los recursos prestados, lo cuál significa un monto de U\$S 1.080 millones.-

El proceso de industrialización llevado a cabo hasta ahora en América Latina se ha basado fundamentalmente en el dinamismo impartido por la substitución de importaciones.- Si bien existe aún campo para la substitución de importaciones, este proceso ha perdido impulso al haberse agotado las etapas de substituciones más fácil y dada la actividad y requerimientos de capital, tecnología de avanzada y escala que demanda la substitución de los bienes intermedios y de capital.-

La acción del BID en el campo industrial no ha sido tan amplia como sería deseable para el desarrollo de los países miembros.-

Dicha actividad se ha reflejado en la concesión de préstamos directos a empresas y préstamos globales a organismos de crédito industrial.- De este modo se ha pretendido ampliar la capacidad de producción de manufacturas prioritarias y se ha fortalecido a los bancos de fomento industrial que proporcionan créditos a empresas locales, medianas y pequeñas.-

Una elevada proporción de los préstamos concedidos fue dedicada a industrias de productos químicos, petróleo y carbón.- Un segundo grupo de préstamos fue dedicado a la producción de metales básicos, y un tercer renglón en importancia lo configura la industria del papel y derivados.-

En cuanto a la minería, la actividad del Banco ha sido escasa, limitándose a la concesión de préstamos a Bolivia y Brasil para la prospección y explotación de estaño y hierro respectivamente.-

En ambos casos, los recursos apropiados han sido los correspondientes al capital ordinario.-

Esta es una de las actividades que nuestro país debería financiar por intermedio del BID mediante la concesión de un préstamo global que permitiera absorber la gran cantidad de proyectos industriales regionales y provinciales con que se cuenta.-

- ENERGIA ELECTRICA

Este sector sigue en importancia al agrícola en la actividad del Banco con un porcentaje del orden del 21%, y una movilización de recursos del orden de los U\$S 1570 millones.-



Los proyectos y programas financiados por el Banco, generalmente, se han orientado a atender las crecientes demandas de energía de los centros urbanos, los barrios suburbanos y zonas industriales.-

Los recursos utilizados en todos los casos han sido los de capital ordinario.- Sin embargo, también el BID ha financiado programas de electrificación rural, en que los beneficiarios han sido generalmente cooperativas de consumidores.-

Es importante señalar que, en este sector, se ha logrado una gran movilización de recursos externos complementarios para algunos proyectos de gran envergadura.-

Esta modalidad operativa, conocida con el nombre de financiamiento paralelo, será analizada posteriormente.-

- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-

El sector saneamiento ha absorbido el 10% de las operaciones crediticias aprobadas por el Banco.- Dentro de este sector, las obras de agua potable y alcantarillado representan la mayor parte.-

El Banco ha sido la mayor fuente de recursos financieros externos para este tipo de proyectos en América Latina, y gracias a los esfuerzos realizados por los países latinoamericanos durante la década del 60 en este sector, no sólo se ha logrado mantener el porcentaje de la población atendida con servicios de agua potable y alcantarillado, sino también mejorar las cifras relativas.-

- DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.-

Este sector ha representado en la vida del Banco sólo un 6% del total de los recursos movilizados dentro de la región.- Los préstamos concedidos suman U\$S 415 millones del Fondo para Operaciones Especiales.-

Según los documentos producidos por el Banco, la mayor limitación del BID para ayudar a sus países miembros a resolver sus problemas de desarrollo urbano viene de la enorme desproporción que existe entre los recursos necesarios para satisfacer las necesidades elementales de las áreas urbanas de América Latina y los recursos que el Banco podría aplicar a dichos fines.- Dentro de estas condiciones, el Banco ha tratado de jugar un papel de factor de apoyo a mecanismos e instituciones que después de un impulso inicial puedan atender permanentemente a la solución de los problemas urbanos.-



En tal sentido, catorce instituciones nacionales de vivienda han recibido asistencia económica del BID y cuatro más se han constituido con asistencia técnica prestado por el Banco.-

- PREINVERSION.-

Este sector representa el 2% de los créditos otorgado por el Banco.- El monto asignado suma los U\$S 133 millones del Fondo para Operaciones Especiales.-

Podría decirse que la preinversión es el conjunto de actividades encaminadas a identificar oportunidades de inversión, seleccionar las de mayor valor relativo y preparar los proyectos con los cuáles se habrán de implementar los correspondientes programas.-

Estas actividades comprenden, generalmente, cuatro categorías principales:

- a. Estudios de reconocimiento para identificar oportunidades de inversión.-
- b. Estudios de prefactibilidad para analizar las oportunidades identificadas y seleccionar las de mayor valor relativo.-
- c. Estudios de factibilidad que permitan definir las características de los proyectos y los antecedentes que se han de utilizar para su ejecución.-
- d. Diseños de ingeniería, especificaciones técnicas y demás elementos requeridos para realizar la inversión.-

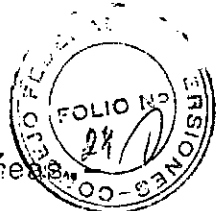
El Bid ha colaborado con los países miembros en el establecimiento de Fondos Nacionales de Preinversión.- Estos Fondos constituyen un instrumento financiero-administrativo a través del cuál se promueven y financian los estudios pertinentes.- En consecuencia, sirven para mejorar la actividad de preinversión y de la inversión misma.-

- FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES.-

Este importante sector de la actividad económica ha recibido un apoyo crediticio escaso por el BID.- Los créditos otorgados representan un 1% de los préstamos acordados por el Banco y atendidos con recursos del capital ordinario.-

Sabido es que el sector externo constituye un gran condicionante del desarrollo económico de los países latinoamericanos.-

El ritmo de crecimiento industrial exige que los países latinoamericanos gocen paralelamente de facilidades de exportación, tal



como ocurre entre los mercados internacionales de otras áreas.

En este sentido, el BID aprobó en 1963 participar en un Programa de Financiamiento de Exportaciones de bienes de capital dentro de la región.-

Una de las características más importantes del Programa consiste en que opera exclusivamente a través de los organismos nacionales designados por el país exportador.- Dichos organismos deben, en primer lugar, asumir la obligación de financiar o de obtener el financiamiento de aquella porción de la transacción que no es pagada al contado por el importador, y, en segundo lugar, tomar la responsabilidad de pagar al BID la parte que éste refinance aun cuando el importador no pague oportunamente el crédito de exportación.-

Nuestro país ha solicitado, en diversas oportunidades, la ampliación del actual Programa de Financiamiento de Exportaciones del Banco.- En tal sentido ha pedido que el mismo se extienda a bienes que no sean necesariamente de capital, y que, además se financien exportaciones a países fuera de la región.- El Banco sistemáticamente, bajo la presión de los E.E.U.U., se ha negado a aceptar este temperamento, argumentando que el Convenio Constitutivo del Banco no lo permite.-

Recientemente, y como consecuencia de la Asamblea de Gobernadores de Santo Domingo, decidió participar en un programa de corto plazo que incluye otros bienes que no son de capital, pero siempre dentro de la región.-

Por último debe mencionarse que el Contrato de Fideicomiso Venezolano acepta que se destinen el 10% de su monto, que asciende a U\$S 500 millones, a financiar exportaciones extrazonales.-

- CONCLUSION

Lo antedicho configura, en grandes líneas, las diversas políticas que ha venido practicando el Banco en los diversos campos de la actividad productiva y social de los países miembros.-

Las reglas aquí enunciadas necesariamente deben combinarse con las expuestas en la primer parte del presente trabajo bajo el título de políticas de préstamos.-



FINANCIAMIENTO PARALELO

Constituye una importante función del Banco fomentar el flujo posible de recursos externos de capital en condiciones favorables hacia América Latina.-

Con ese objeto el Banco puede, y ya lo ha hecho en algunas ocasiones, financiar proyectos conjuntamente con otras instituciones financieras o con fondos contratados expresamente de países no miembros.-

Sólo una parte de las solicitudes que recibe el Banco pueden ser consideradas susceptibles de financiamiento paralelo.- Para su determinación se tienen en cuenta, los siguientes factores:

- a) Que la solicitud sea por un monto suficientemente alto.-
- b) Que el proyecto tenga un alto componente de importación de maquinaria y bienes de capital, ya que los recursos para financiamiento paralelo requieren que los créditos en su mayor parte o en totalidad, se otorguen para la adquisición de bienes de capital y maquinaria de los países que facilitan los fondos.-

El financiamiento paralelo de un proyecto puede ser propuesto por iniciativa del propio solicitante, de un posible proveedor, de otra institución internacional de financiamiento o del propio BID.-

En varias ocasiones, el Banco ha financiado proyectos conjuntamente con otra institución internacional de crédito a pedido o por acuerdo con la misma.-

El propio Banco, al recibir una solicitud de crédito que reúne las condiciones para financiamiento paralelo, puede promover dicho financiamiento, por su propia iniciativa, y en consulta con el solicitante, y utilizar recursos tanto de otras instituciones internacionales de crédito como de países no miembros.-

Esta clase de operaciones amplía la flexibilidad del Banco y compensa, en algunos casos, la limitación de sus propios recursos frente a las múltiples necesidades de financiamiento externo de los países miembros.-



PROYECTOS ESPECIFICOS

Habíamos dicho anteriormente al tratar las clases de préstamos que, según la relación del Banco con el Prestatario, éstos podían ser Específicos o Globales.-

En el Convenio Constitutivo se establece que el Banco concederá principalmente préstamos para el financiamiento de proyectos específicos, incluyendo los que formen parte de un programa nacional o regional de desarrollo, y préstamos globales a instituciones de fomento u organismos de los países miembros con el objeto de que éstos faciliten el financiamiento de proyectos específicos que no sean de suficiente envergadura para justificar la intervención directa del Banco.- El BID fija límites mínimos, que varían de acuerdo al tamaño y la capacidad económica de los países miembros.-

En los préstamos para Proyectos Específicos o Directos la entidad que los recibe es el prestatario final, quien en forma directa invierte los fondos en un proyecto determinado.-

El mismo prestatario suele ser el ejecutor, pero además del prestatario, en ciertos casos, una agencia ejecutora puede manejar la inversión de los fondos y la realización del proyecto.-

PRESTAMOS GLOBALES.-

La entidad que los recibe no es el beneficiario final, sino una intermediaria que represta esos recursos para actividades específicas en un campo previamente convenido con el Banco, por medio de subpréstamos para diferentes proyectos específicos.-

El Banco otorga préstamos globales destinados al financiamiento de proyectos específicos en sectores directamente productivos mediante los cuáles se estimula la pequeña y mediana empresa.-

En estos casos el Banco utiliza como mecanismos intermediarios las instituciones nacionales de desarrollo (públicas, privadas o mixtas), estimula su creación donde no existan, contribuye con la asistencia técnica adecuada a los esfuerzos de rehabilitación administrativa y fortalecimiento de las instituciones u organismos ya existentes, y sirve de centro de difusión de las técnicas más modernas y adecuadas.- Además el Banco otorga préstamos globales y asistencia técnica a las instituciones multinacionales o regionales, en apoyo al proceso de integración económica latinoamericana.-



En términos generales, los préstamos globales pueden dividirse en dos grupos: los préstamos de preinversión y los préstamos de fomento.-

Al primer grupo ya nos hemos referido en otra parte de este trabajo.-

En cuanto a los préstamos de fomento se otorgan con el objeto de canalizar recursos a través de instituciones intermediarias hacia proyectos específicos, siempre de acuerdo con las pautas generales fijadas por el Banco para sus préstamos directos.-

Generalmente, deben basarse en un plan de desarrollo que puede ser regional, sectorial o subsectorial.- En las reglamentaciones fundamentales se determinan los criterios adecuados para la evaluación de proyectos o el otorgamiento de subpréstamos u otras formas de financiamiento por parte de dichas instituciones.- En general, el Banco fija un monto máximo a los subpréstamos o financiamientos que los prestatarios pueden hacer sin la aprobación previa del Banco.-

Este financiamiento, siempre se fija hasta un determinado porcentaje de un programa considerado en su conjunto.- Se concede a la entidad intermediaria la suficiente flexibilidad para efectuar las aportaciones de contrapartida correspondiente según se convenga.-

El Banco conviene con el prestatario normas sobre los plazos de amortización, las tasas de interés, las comisiones y otros cargos aplicables a los subpréstamos o créditos individuales, procurando aplicar tasas que eviten tanto el deterioro financiero del organismo intermediario como de los subprestatarios.- El principal problema de este tipo de préstamo es el determinar quién soportará el riesgo cambiario.-

INSPECCION Y VIGILANCIA.-



El Banco exige que el prestatario contribuya con recursos financieros para cubrir los gastos directos de inspección y vigilancia de un proyecto.-

Este cargo se fija, como regla general, en el equivalente al 1% del valor total de préstamo.-

Los gastos de inspección y vigilancia imputables a los recursos de la contribución son aquellos en que el Banco incurra para asegurar la ejecución satisfactoria de un proyecto y el cumplimiento de las condiciones incluidas en el respectivo contrato.-

Nuestro país siempre ha cuestionado este cargo que considera excesivo.- Además, también ha sugerido la modificación de la forma en que el Banco lo descuenta del préstamo.-

En tal sentido, nuestro país exige que esta comisión sea percibida por el Banco a medida que el préstamo se desarrolla y no, como hace el Banco que lo descuenta al inicio.- Por otra parte, nuestro país ha solicitado que la moneda en que se pague el cargo no sea exclusivamente dólares, sino que sea aquella en que se efectúen los gastos que demande la inspección y vigilancia del préstamo.-

POLITICA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.-

El Convenio Constitutivo establece que "sólo en casos especiales, particularmente cuando el proyecto origine indirectamente en dicho país un aumento de la demanda de cambios extranjeros, el financiamiento que se conceda para cubrir gastos locales podrá suministrarse en oro o monedas distintas de la de dicho país; sin embargo, en tales casos el monto de dichos financiamientos no podrá exceder de una parte razonable de los referidos gastos locales que efectúe el prestatario"-

- Adquisiciones en el país prestatario.-

Dada la creciente capacidad de producción de bienes de capital en algunos países miembros, el Banco proporciona financiamiento en divisas para cubrir adquisiciones en el país prestatario, de las maquinarias y equipos necesarios para un proyecto.-

Para ello deben concurrir las siguientes circunstancias:

a) Que, en opinión del Banco, la calidad de los bienes de capital de producción local que se pretende adquirir sea adecuada a los fines del proyecto respectivo.-

b) Que el precio de los bienes de capital producidos localmente no exceda del costo CIF de similares importados sino en un porcentaje razonable, que será determinado por el Banco en cada caso.-

Por otra parte, el BID ha definido que un bien se considerará local cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación representa no menos del 40 por ciento de su costo total.-

En base a tal definición, el BID confiere a la industria local el denominado "margen de preferencia" por el cuál en la comparación de ofertas locales y extranjeras, el precio propuesto u ofrecido de artículos de origen nacional será el precio de entrega en el sitio del proyecto, una vez deducidos:

- a) los derechos de importación pagados sobre materias primas principales o componentes manufacturados y,
- b) los impuestos nacionales sobre ventas, al consumo y al valor agregado, incorporados al costo del artículo o artículos que se ofrezcan.-

- Adquisiciones de bienes y servicios

El Convenio Constitutivo dispone que el Banco debe prestar la debida atención para que el producto de los préstamos se destine a las funciones para las cuáles se haya efectuado y se utilice con la máxima economía y eficiencia.- Para cumplir esta disposición, es objetivo del Banco que los préstamos sean utilizados en los mercados más baratos, teniendo principalmente en cuenta otros aspectos como calidad, plazos de entrega, condiciones de crédito.-

Es por ello, que el BID exige el llamado a licitación pública internacional para la provisión de bienes y servicios toda vez que la adquisición que se planea supere una suma mínima que se determina en cada caso.-

Tratándose de un préstamo al sector privado, el Banco acepta la comparación privada de precios, y sólo cuando condiciones excepcionales así lo justifiquen, se puede permitir adquisiciones mediante contratos negociados con un solo proveedor.-

POLITICA DE ADQUISICIONES EN PAISES NO MIEMBROS.-

En la VIII Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del BID se aprobó una resolución en virtud de la cuál se encargó al Directorio Ejecutivo el estudio y aplicación de medidas tendientes a aumentar los aportes de capital de países no miembros.-

Las medidas aconsejadas por el Directorio Ejecutivo, tomaron



cuerpo en el documento denominado "Política de adquisiciones del BID".- De conformidad con esta política, cada seis meses el Banco prepara una lista de los países desarrollados elegibles para suministrar bienes o servicios financiados con los préstamos de los recursos ordinarios de capital, o de los recursos de libre disponibilidad del Fondo Para Operaciones Especiales.-

Las compras en países desarrollados no miembros del BID, con recursos provenientes de préstamos de la institución, quedan condicionadas a los aportes que estos países hayan hecho al Banco.-

Todos los contratos de préstamos tienen cláusulas en tal sentido.- Sin embargo, para determinar la elegibilidad se tienen en cuenta tanto las adquisiciones como las contribuciones con carácter acumulativo desde el comienzo de las actividades del Banco.-

Como solamente los países no miembros que han alcanzado un grado relativamente avanzado de desarrollo podrán proporcionar recursos externos al Banco, los países subdesarrollados quedan exentos de requisitos de proporcionar financiamiento al Banco, sea cual fuere el valor de las compras efectuadas en esos países.-

A los fines de definir los países que habían alcanzado un grado relativamente avanzado de desarrollo, se resolvió que el nuevo sistema se aplicaría a los países que, no siendo miembros del Banco, formaran parte de la lista "A", parte I de las suscripciones de la Asociación Internacional de Fomento.- A dicha nómina se agregaron Nueva Zelanda y Suiza.-

La política establece que son elegibles los países que hayan aportado recursos al Banco en condiciones razonables y en una cantidad acumulada que guarde una proporción del 100% con el total de las compras ya efectuadas en el respectivo país.-

USO Y MANTENIMIENTO DEL VALOR DE MONEDAS.-

Conforme al Convenio Constitutivo, los países miembros tienen la obligación de mantener el valor de las monedas en poder del Banco.-

Los contratos de préstamos que comprenden pagos en monedas nacionales expresan la cantidad de moneda nacional que ha de ser desembolsada en términos de su equivalencia en dólares de los Estados Unidos.- El Banco determina la equivalencia aplicada en la fecha del desembolso al tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas en sus activos aquellas monedas, o, en su caso, el tipo de cambio que el Banco tuviere acordado.-

Dicho mantenimiento del valor debe ser soportado por el prestatario.-



En este rubro, el Convenio Constitutivo contiene normas precisas con el fin de que el capital del Banco y los recursos del Fondo para operaciones Especiales permanezcan intactos, en su valor, sin que las desvalorizaciones que sufra la moneda de un país miembro pueda producir deterioro de los recursos del BID.-

De tal forma, no sólo en los préstamos que otorga, sino también en los aportes producidos por los distintos países miembros es obligatorio mantener el valor de la moneda nacional.-

Por ello, siempre que el Fondo Monetario Internacional reduzca la paridad de la moneda de un país miembro, o que el valor de cambio de la moneda de un país miembro haya experimentado, en opinión del Banco, una depreciación considerable, el miembro pagará al Banco, en plazo razonable, una cantidad adicional de su propia moneda suficiente para mantener el valor de la moneda contribuída en ambos tipos de recursos.- El patrón de valor que se fija para este fin es el dólar de los E.E.U.U., del peso y ley vigentes el 1.º de enero de 1959.-

En igual sentido, el BID producirá la operación inversa cuando la moneda de un país miembro haya experimentado un aumento considerable.

El Banco podrá dejar de aplicar estas disposiciones cuando el F.M.I. haga una modificación proporcionalmente uniforme en la paridad de las monedas de todos los miembros del Banco.-

Estas disposiciones están siendo nuevamente estudiadas, existiendo el propósito de dejarlas sin efecto en lo que al Fondo para Operaciones Especiales se refiere.-

USO DE LAS MONEDAS.-

La moneda de cualquier país miembro que el Banco tenga en su poder como parte de los Recursos Ordinario de Capital, o de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, cualquiera que sea la manera como se haya adquirido, podrá ser empleada por el Banco, o por cualquiera que la reciba del Banco sin restricciones de parte del país miembro, para efectuar pagos de bienes y servicios producidos en el territorio de dicho país.-

Tampoco los países miembros pueden imponer medida alguna que restrinja el uso en cualquier país del oro y dólares recibidos por el Banco para integrar la contribución al FOE o los aportes de los distintos miembros, de los recursos obtenidos de la colocación de empréstitos por el Banco, y de los recursos provenientes de las amortizaciones de los préstamos concedidos.-

FONDO FIDUCIARIO VENEZOLANO.-



El día 27 de febrero de 1975, el BID suscribió con el Fondo de Inversiones de Venezuela un contrato por el cuál se crea el denominado Fondo Fiduciario Venezolano a ser administrado por el Banco.-

El aporte venezolano al Fondo constituido asciende a los U\$S 500 millones, de los cuáles U\$S 400 millones serán aportados en dólares estadounidenses, y el resto será integrado en 430 millones de bolívares.-

El propósito del Fondo será contribuir al financiamiento de proyectos y programas que tengan un efecto significativo en el desarrollo de los países miembros del Banco de menor desarrollo relativo, o de mercado limitado, o de tamaño intermedio, a través del mejor aprovechamiento de sus recursos naturales y la promoción de su industria.- Es también propósito del Fondo ampliar el actual programa del BID sobre financiamiento de exportaciones, incluyendo las de artículos manufacturados y semimanufacturados y las que se dirijan a países fuera de la región.-

Las operaciones que pueden efectuarse con los recursos del Fondo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- a) Financiamiento de proyectos o programas de importancia nacional o regional que contribuyan al aprovechamiento de recursos naturales no renovables, de recursos hidroeléctricos y al fomento de la industria, o agroindustria, incluyendo la actividad forestal.-
- b) Financiar, a través de la suscripción de acciones o de participaciones de capital, programas o proyectos del tipo anteriormente aludido.-
- c) Adquirir acciones, obligaciones convertibles en acciones y bonos a mediano y largo plazo que hubieren sido emitidos para la constitución o expansión de empresas nacionales o multinacionales latinoamericanas que tengan por objeto el desarrollo de proyectos o programas mencionadas.-
- d) Financiar la adquisición por accionistas latinoamericanos de acciones de empresas dedicadas a desarrollar este tipo de proyectos o programas.-
- e) Financiar el capital de trabajo de empresas del tipo de las aludidas en d).-
- f) Financiar exportaciones de bienes de capital, manufacturas y semimanufacturas, originarias de cualquier país en desarrollo de la región, miembro del Banco, así como en el caso de países de menor desarrollo relativo o de mercado limitado también se podrán financiar exportaciones no tradicionales.-

De lo expuesto surge que nuestro país sólo podrá acceder a los créditos para financiamiento de exportaciones, pues el grueso de los



de los recursos deben ser destinado a los países menores de la región.-

El contrato establece porcentajes de la distribución que el Banco debe efectuar de los recursos aportados.-

De tal forma:

- a) Para los préstamos de capital de trabajo pueden destinarse el 10% de los fondos.-
- b) Para financiar exportaciones 10% de los fondos.-
- c) El remanente de los recursos se podrá destinar a las demás operaciones enumeradas.-

- Administración del Fondo.-

La Administración del Fondo queda a cargo del Banco quién, en tal sentido, está facultado para efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos que fueren necesarios para la realización de las operaciones previstas.-

Dicha Administración será ejercida por el Banco a través de su organización y con el personal de su plantel normal.-

En la Administración del Fondo, el Banco debe ceñirse a criterios de seguridad y rentabilidad, a tal fin debe tener en cuenta los criterios de viabilidad técnica, e institucional, de justificación socioeconómica, de seguridad de las inversiones, de rentabilidad financiera de las operaciones.-

El examen y procesamiento de las operaciones no deberá exceder el año y deberá tener en cuenta que el beneficiario cuente con la capacidad necesaria para ejecutarlos y administrarlos adecuadamente y asumir la responsabilidad financiera y los costos de contrapartida.-

Las operaciones podrán efectuarse con personas jurídicas públicas o privadas, incluyendo empresas multinacionales.-

En el caso de financiamiento a empresas privadas, las operaciones sólo podrán realizarse con empresas cuyo capital social pertenezca, por lo menos, en un 80% a accionistas nacionales de uno o más de los países en desarrollo de la región, miembros del Banco, y siempre que dicha proporción se refleje en la estructura de la dirección de la empresa.-

Los préstamos que se concedan con recursos del Fondo serán denominados en bolívares o en dólares de los E.E.U.U. y el plazo de amortización de los préstamos otorgados durante los diez primeros años de vigencia del presente contrato no podrá exceder de veinticinco años; mientras que para los que se concedieren durante los quince años restantes, el plazo de amortización no podrá exceder de treinta y cin-

co años.-

Con recursos del Fondo, el Fiduciario podrá financiar hasta un 50% del costo de la inversión en los proyectos y programas que presenten los países de mercado intermedio y, progresivamente, hasta un 80% en el caso de los países de mercado limitado y de menor desarrollo relativo.-

Para el financiamiento de exportaciones, se hace necesario el dictado de un Reglamento que debe convenirse entre el Banco y Venezuela, cosa que hasta el momento ha sido implementada.-

La supervisión de las operaciones que se realicen con los recursos del Fondo corresponderá al Banco, quien podrá requerir al beneficiario el pago de una comisión de inspección y -vigilancia.-

Por su administración, el Banco percibe una comisión a determinarse al cierre de cada ejercicio.- Ahora bien, con el fin de previsión presupuestaria, las partes convienen en fijar, como compensación provisional anual por los gastos un monto equivalente al 0,45% sobre los recursos que integren el Fondo al término del ejercicio financiero respectivo.-

El Fondo tiene un lapso de duración de veinticinco años.-

Guillermo Stain



TERCER INFORME



- PROCEDIMIENTOS DE PRÉSTAMO.-

Antes de comenzar a analizar los procedimientos aplicables a la obtención de préstamos, conviene anotar que el BID elabora, previamente, una estrategia de préstamos aplicables a cada país miembro, en la cuál se establece determinadas metas anuales, y a tres años de plazo, en cuanto al monto de préstamos que el Banco estima podrá conceder a cada país en esos períodos, con indicación de los sectores prioritarios de las respectivas economías en los cuáles el financiamiento externo pudiera estimular nuevas inversiones y, en consecuencia, un mayor crecimiento.-

Este proceso de formulación de una estrategia de préstamos constituye un marco de referencia y, en ningún caso, una especificación rígida respecto de cuáles deben ser los préstamos que reciba cada país y en qué sectores.- Esto último es algo que debe negociarse entre las autoridades del país y la administración del Banco.-

- Evaluación y Negociación de la Operación.-

Ante la presentación de una solicitud de préstamo por cualquier país miembro, ésta es sometida a la consideración del Comité de Coordinación.- Si este Comité lo recomienda, se procede a la evaluación de la operación.-

Cuando la información contenida en el estudio de factibilidad es considerada completa, un grupo ad-hoc de especialistas, el Comité de Proyecto, efectúa la evaluación final de cada uno de los aspectos de la operación.-

El trabajo de los diferentes especialistas se traduce en sendos informes de evaluación económica, financiera, técnica, institucional y jurídica que son incorporados finalmente como anexos de una síntesis de la operación llamada "documento de préstamo".-

La evaluación económica tiene por objeto la comparación de los beneficios y de los costos que implica la ejecución del proyecto para la economía del país.- La identificación y evaluación de los beneficios y costos esperados durante la vida económica del proyecto constituyen requisitos indispensables para llevar a cabo la tarea.-

Luego se calcula relación beneficios/costo del proyecto, o bien la tasa interna de retorno del mismo.-



La evaluación financiera de una operación de préstamo de ser separada, desde el punto de vista conceptual, en dos partes.-

La primera parte tiene relación con el análisis y la evaluación de la estructura financiera de la entidad que solicita el préstamo.- En tal sentido, el Banco realiza un análisis comparativo de las cuentas del activo y del pasivo y de los estados de la situación de la entidad durante los últimos años.- Se examina cómo ha variado el grado de endeudamiento de la entidad en el período considerado, la estructura de su capital, el valor neto de su patrimonio, su liquidez y su capital de trabajo.-

También se examinan los resultados anuales de operación y el flujo de fondos.-

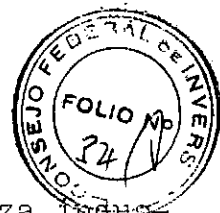
Para estos propósitos se utilizan cuatro clases de índices:

- a. de liquidez a corto plazo, para medir la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas en igual término.-
- b. de endeudamiento, para medir el grado en que el activo de la empresa ha sido financiado mediante deudas o capital propio.-
- c. de rotación, para medir el grado de efectividad con que la empresa utiliza sus recursos, y
- d. de rentabilidad, para medir el grado de la eficiencia global de la empresa en términos de utilidades generadas, expresadas como porcentaje sobre las ventas y sobre la inversión.-

La segunda parte del análisis financiero constituye el cálculo de las proyecciones financieras.- Se trata de medir el efecto que tendrá la ejecución del proyecto sobre el flujo de fondos y la generación de utilidades de la empresa.-

El análisis financiero, desde el punto de vista del Banco, tiende a demostrar la solvencia del eventual prestatario y en consecuencia, su capacidad para seguir operando sobre una base autofinanciable.-

Simultáneamente con el análisis financiero se determina, además, si la administración contable y financiera de la entidad es adecuada o si requiere modificaciones.- En este último caso el Banco negocia con el prestatario la utilización de servicios de asistencia técnica ad-hoc, como parte del préstamo, o bien consigne el compromiso del mismo en cuanto a la contratación, con sus propios recursos, de una firma de consultores que haga posible el mejoramiento de sus procedimientos de administración financiera y contable.-



La evaluación técnica de un proyecto de naturaleza industrial está destinada a determinar si está bien concebido en relación con las normas y prácticas de ingeniería, la adecuación de las obras civiles y del equipo a las necesidades del proyecto, la determinación del tamaño óptimo del mismo en relación con la demanda prevista, la disponibilidad de todos los requerimientos de insumos, tales como energía, combustibles, materias primas y mano de obra.- La evaluación técnica tiene por objeto, también, asegurar el balance interno entre los diversos procesos; apreciar el nivel tecnológico del proyecto y comprobar si esa tecnología es utilizada en procesos similares en otras partes; verificar que la localización y el diseño de la planta sea adecuado en relación con la disponibilidad de insumos y la ubicación y tamaño del mercado; y comprobar la adecuada magnitud de las inversiones y de los costos de operación.- La evaluación, asimismo, verifica la organización y la capacidad técnica de la entidad prestataria para construir y operar la planta.-

Cada proyecto tiene una evaluación técnica característica y propia de la naturaleza del mismo.-

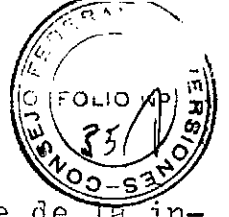
La evaluación institucional se refiere al análisis de las condiciones bajo las cuáles las empresas, instituciones, o entidades, una vez establecidas, o ampliadas, mediante la ejecución del proyecto, pueden prosperar como unidades eficientes y dinámicas.-

La evaluación jurídica de la operación tiende a determinar y a asegurar la capacidad legal del prestatario para contratar el préstamo y la del garante.- Cabe señalar que el trabajo jurídico no termina en esta fase, y, por el contrario, se intensifica en la etapa posterior de redacción y negociación de las cláusulas definitivas del contrato de préstamo y, en la etapa siguiente de ejecución del proyecto, cuando se requiere verificar el cumplimiento de dicho contrato.-

- Presentación de la solicitud de préstamo.-

Para iniciar la consideración formal de una operación de crédito será requisito indispensable que el interesado presente al Banco una solicitud por escrito.-

Sin embargo, como excepción, en casos de ciertos proyectos que están incluidos en el programa del correspondiente país, han sido



discutidos con los interesados y en que, además se dispone de la información necesaria, se puede iniciar su consideración informal por un grupo de trabajo integrado por funcionarios de las distintas unidades que estarían representadas en el respectivo Comité de Proyecto, de llegar éste a constituirse después de recibirse la solicitud formal.-

El Banco exige que la solicitud contenga los datos esenciales que permitan evaluar la factibilidad del Proyecto; es indispensable que se acompañe a ésta los informes relacionados con el proyecto, como estudios de mercado, diseños de ingeniería, proyecciones financieras, fuentes de financiamiento probables, etc.- Requiere, además, que la solicitud venga acompañada de estados financieros que le permitan apreciar la situación del solicitante y alguna constancia de la prioridad del Gobierno.-

La solicitud de préstamo es revisada preliminarmente por la División de Préstamos correspondiente a la Gerencia de Operaciones.-

Allí se determina si la solicitud tiene méritos suficientes como para ser considerada directamente por un Comité de Proyecto.-

En caso de ser necesario requerir alguna información adicional, ésta es solicitada, para luego girarse los antecedentes al Comité de Coordinación.-

- Análisis del Proyecto y preparación del Documento de Préstamo.-

Una vez constituido el Comité de Proyecto se inicia el análisis y la preparación documental correspondiente.-

Integran el Comité de Proyecto:

- 1) El jefe de área de la división de préstamos correspondiente, que actúa como Coordinador del grupo.-
- 2) El oficial de préstamos que tenga a su cargo el proyecto.-
- 3) Un analista financiero y otros técnicos de las divisiones correspondientes de la Subgerencia de Análisis de Proyectos.-
- 4) El jefe y/o oficial de administración de préstamos del área y división correspondiente.-
- 5) Un abogado del Departamento Legal.-
- 6) El jefe y/o un economista del área correspondiente de la División de Desarrollo Económico y Social.-
- 7) Los demás funcionarios que se requieran así como los invitados por algún motivo especial.-



La responsabilidad del Comité de Proyecto es la de examinar el Proyecto en forma completa y preparar los documentos necesarios para la Gerencia de Operaciones.-

La labor del Comité de Proyecto se concreta en un documento de Préstamo, que consta de las siguientes partes:

- a) Resumen del documento.-
- b) Análisis del Proyecto.-
- c) Apéndices al documento básico.-

Además se acompañan los informes técnico, económico y legal preparados por los distintos miembros, que forman parte de los Anexos al documento.-

También se prepara un proyecto de resolución que contiene las condiciones formales.-

Finalmente, se agregan las conclusiones y recomendaciones que forman parte del documento principal, se mencionan en forma separada por cuanto son, en cierto modo, el necesario complemento del proyecto de resolución.-

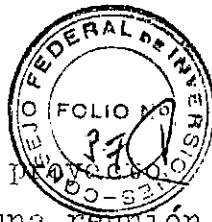
Antes de ser elevado a la consideración del Directorio Ejecutivo del Banco, el documento de Préstamo es analizado por el Comité de Préstamo que cuenta con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de distribución del documento, para el estudio del caso antes de proceder a reunirse.-

Terminado el análisis del documento y del proyecto de resolución por el Comité de Préstamos, la Secretaría del Banco los eleva al Presidente, quien los somete a la consideración del Directorio Ejecutivo.-

El Directorio Ejecutivo es el que decide en definitiva sobre la concesión del préstamo.- El documento de préstamo y el proyecto de resolución se envían a todos los miembros del Directorio, quienes tienen para considerarlo 10 días hábiles, en cuyo interín cualquier Director puede pedir que se convoque una reunión informal para hacer preguntas o profundizar sobre ciertos aspectos de la operación.-

Salvo que alguno de los Directores pida una prórroga, pasados los 10 días se entenderá que en principio existe acuerdo.-

En el supuesto de que algunos Directores Ejecutivos formulen observaciones, transcurrido el plazo de los 10 días hábiles, el Departamento de Operaciones enviará un memorandum al Presidente analizando las observaciones presentadas. De ser necesario, en una próxima reunión del Directorio Ejecutivo se considerarán los aspectos



planteados, a fin de adoptar una decisión.- La versión del proyecto de resolución que resulte se aprobará en esa ocasión o en una reunión posterior del Directorio Ejecutivo.-

Una vez aprobada la resolución por el Directorio, se le comunica al prestatario y se le envía un borrador del contrato de préstamo.- Una vez firmado el contrato entre el Banco y el prestatario, la responsabilidad de la operación pasa de la Subgerencia de Préstamos a la Subgerencia de Administración de Préstamos.- La iniciación de los desembolsos está sujeta al cumplimiento de requisitos previos de carácter jurídico, técnico y administrativo.-

- Administración de préstamos.-

En los contratos de préstamo se exige la presentación de ciertos documentos de carácter legal, tales como opiniones jurídicas relativas al contrato de préstamo, la evidencia de la autoridad de las personas que firmen el contrato en nombre del prestatario, y de quienes actúen en su representación en todas las fases del contrato de préstamo, y de todo otro documento o comprobación de actos que puedan requerir el contrato.-

El prestatario debe presentar a la aprobación del Banco una descripción detallada del programa o proyecto, con un cronograma de ejecución del mismo.-

Si las obras del proyecto ya se han iniciado con otros fondos que no sean los del préstamo, el informe inicial debe indicar el estado exacto de las obras en la fecha del informe.-

El prestatario debe someter a la aprobación del Banco la relación de las compras de bienes y gastos por servicios que se requerirán para la ejecución del proyecto, separando aquellas compras que se efectuarán con recursos del préstamo de aquéllas que se realizarán con los recursos de contrapartida.-

Una vez aprobada, esta relación constituirá la "Lista de Bienes y Servicios", también denominada "categorías de inversión" .-

Además de esta lista, el prestatario debe presentar, tan pronto como sea posible, la lista detallada de bienes y servicios de cada categoría.-



Por regla general, los préstamos del Banco sólo financian una parte del costo del proyecto correspondiente.- Por lo tanto, se exige que el prestatario contribuya con fondos adicionales propios o los obtenga de otras fuentes, según la naturaleza del proyecto.-

Los fondos de contrapartida local deben ser invertidos coe-táneamente y en forma proporcional a la inversión de los recursos del préstamo, es decir, en forma pari passu.- El prestatario debe some-ter a la probación del Banco un plan o programa detallado de inver-siones que indique la fecha y las cantidades respectivas por monedas a ser invertidas en el proyecto.-

El prestatario debe mantener los registros que sean neces-a-rios para rendir cuenta de todos los fondos invertidos en el proyecto que se haya definanciar en todo o en parte con los recursos del préstamo.- Debe mantenerse cuentas o subcuentas separadas para los fondos del préstamo del Banco y para los que el prestatario mismo invierta, tanto de otras fuentes como de sus propios recursos.-

- Procedimientos de desembolso. -

Por regla general, los desembolsos se efectúan en una de las siguientes formas:

- Reembolsando al prestatario los pagos que haya efectuado con sus propios recursos.-
- Anticipando fondos al prestatario para que inicie y realice el proyec-to o el programa.-

El Banco se reserva el derecho de indicar el método o méto-dos de desembolso que considere más conveniente para cada préstamo.-

Cualquiera que sea el método que se siga, cabe tener pre-sente que los desembolsos correspondientes a los bienes y servicios que puedan financiarse con el préstamo, solo se efectuarán contra la presentación de un juego completo de los siguientes documentos:

- Copia de la factura del proveedor o del contrato de compra-venta
- Comprobante de pago al proveedor (recibo del proveedor, factura con anotación de cancelación, informe de un banco comercial que in-dique el pago, etc.)
- Copias de los documentos de embarque.-



- Original del certificado del proveedor relativo al origen de las mercancías y las comisiones que hubiere pagado.-

El prestatario debe observar los plazos de desembolso que se establecen en el contrato de préstamo.- Además de fijar el plazo dentro del cuál se podrán efectuar los desembolsos, todos los contratos de préstamo establecen la última fecha para solicitar el primer desembolso.-

En los contratos de préstamos se exige la presentación de informes periódicos relativos al progreso del proyecto o programa.-

El informe inicial de esta clase se debe presentar antes de que sea efectuado el primer desembolso.- Los informes de los adelantos posteriores deben prepararse al cierre de cada trimestre calendario, y deben presentarse al Banco dentro de los 30 días subsiguientes al cierre de cada trimestre calendarios.-

Además de estos informes de progreso, el prestatario debe presentar al Banco dentro de los 90 días siguientes al cierre de su año fiscal, tres copias de sus informes financieros, certificados por contadores públicos independientes.-

Una vez aprobada por Administración de Préstamos la documentación justificativa correspondiente a cada solicitud de desembolso, ésta envía la orden correspondiente a la División de Tesorería y Finanzas para que proceda a situar los fondos en las monedas convenidas donde lo haya indicado el prestatario, o a comunicar el establecimiento de las garantías o sus enmiendas por parte del Banco.-

Si surgen inconvenientes o dificultades en la ejecución del proyecto, el prestatario puede someter al BID los cambios necesarios en los planes de inversión, presupuesto, planos y especificaciones para que éste los considere.- Cuando los cambios necesarios para la ejecución del proyecto afecten las condiciones y normas establecidas en el contrato de préstamo, debe someterse una resolución modificatoria para que la considere el Directorio Ejecutivo.-

- Supervisión y Control de los Préstamos.-

El Banco ejerce, a lo largo de la ejecución del Proyecto, una permanente tarea de supervisión y control para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Contrato de préstamo y la ejecución satisfactoria del trabajo.-

Esta tarea es cumplida a través de la Representación local del Banco en los distintos países miembros o sino a través de la Administración de la sede de la institución.-

Para sufragar los gastos que se originan por la supervisión y control del Préstamo, el Banco cuenta con los recursos del Fondo para Inspección y Vigilancia, con cargo al cuál se efectúa la contratación de los especialistas del caso.-

Dicha supervisión y control se efectúa tanto de los aspectos técnicos como de los aspectos financieros y tiende a:

- verificar que el proyecto se cumpla de conformidad a los términos del contrato de préstamo y demás especificaciones y plazos convenidos.-
- Asegurar que el prestatario tenga un sistema adecuado de control e inspección del proyecto.-
- En el caso de préstamos globales, estar seguro que el prestatario cuente con un sistema eficaz para la evaluación económica y financiera de sus subprestatarios y de los proyectos que ellos se proponen llevar a cabo.-
- Asegurar que el proyecto se realice dentro del costo mas razonable posible.-

Guillermo Plana